



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0148-2023-MPHCO-GAF

Huánuco, 31 de Agosto del 2023

VISTO:

Proveído N° 230-2023-MPHCO/GAT, de fecha 25 de Agosto del 2023; Informe N° 304-2023-MPHCO-GAT/SGR, de fecha 24 de Agosto del 2023; Informe N° 324-2023-MPHCO-GDE de fecha 17 de Agosto del 2023; Expediente N° 20233070, de fecha 02 de Agosto del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° establece que los Gobiernos Locales, gozan de autonomía en sus tres dimensiones (Administrativa, Política y Económica); así mismo, estos gobiernos -Sub Nacionales por imperio de su propia norma especial, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en armonía con la norma antes mencionada, dispone que en efecto goza de autonomía que esa autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en un Estado Constitucional de derecho, la actuación administrativa de la Municipalidad debe servir a la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico, conforme a la finalidad establecida en el artículo III del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, concordante con el artículo IV numeral 1.1 del Título Preliminar de la acotada Ley;

Que, en virtud del artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Gerencias resuelven los aspectos Administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas;

Que, en mérito a la Ordenanza Municipal N° 057-2021-MPHCO – Ordenanza Municipal que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Provincial de Huánuco, respecto a la "Devolución y Compensación de Pagos Tributarios Indebidos o en Exceso" Código: PA10844DC4, Procedimiento mediante el cual el contribuyente solicita devolución y compensación de pagos tributarios indebidos o en exceso realizados innecesariamente;

Que, mediante Expediente N° 202333070, de fecha 02 de Agosto del 2023 presentado por la administrada SIXTA MACHACUAY CAMAVILCA, quien solicita devolución de dinero, pago realizado por concepto de alquiler de Stand N° 46 para venta de comida en "Feria Comercial Huánuco Emprende 2023", Adjunta el Recibo de Caja N° 0024490-2023 (original y copia) de fecha 14/07/2023 a nombre de SIXTA MACHACUAY CAMAVILCA, por el importe de S/ 2,350.00 (Dos Mil Trecientos Cincuenta con 00/100 soles);

Página 1 de 3

Jr. General Prado N° 750, Huánuco - Perú
gaf@muniuanuco.gob.pe - www.muniuanuco.gob.pe
Teléfono: (062) 516000

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0148-2023-MPHCO-GAF

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE, lo solicitado por SIXTA MACHACUAY CAMAVILCA, con DNI N° 19835720, sobre la devolución de pago indebido; en virtud a las consideraciones expuestas.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Sub Gerencia de Tesorería el giro; por la suma de S/ 2,350.00 (Dos Mil Trecientos Cincuenta con 00/100 soles) a favor de SIXTA MACHACUAY CAMAVILCA, mediante registro SIAF 4036 - Clasificadores: 1.3.29.15 PUESTOS KIOSKOS Y OTROS.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la autorización de devolución de pago indebido es virtud al Informe N° 324-2023-MPHCO-GDE de fecha 17 de Agosto del 2023, la Gerente de Desarrollo Económico Lic. Adm. Teresa Núñez Aguilar, da procedente a la devolución de dinero.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución Gerencial al interesado y a quienes corresponde para su conocimiento y fines, en el término que establece la Ley.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
CPC DENYS AMIEL ESPINOZA VILCA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (e)

C.c
ARCHIVO
GAF/DAEV
S/ccgc

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

PROVEIDO N° 230-2023-MPHCO/GAT

A : CPC. Denys A. Espinoza Vilca
GERENTE (e) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

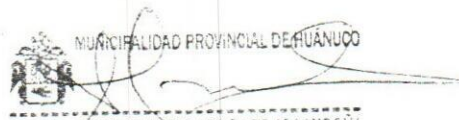
ASUNTO : Sobre devolución de dinero.

REF. : a). Expediente N° 202333070.
b). Informe N° 324-2023-MPHCO-GDE.
c). Informe N° 304-2023-MPHCO-GAT/SGR.

FECHA : Huánuco, 25 de agosto de 2023

Por medio del presente me dirijo a Usted, para expresarle mi cordial saludo y en mérito a lo solicitado, se remite los documentos de la referencia y mediante el presente se valida el Informe N° 304-2023-MPHCO-GAT/SGR. Remito todos los actuados en 16 folios incluido el presente, para continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
Lic. Adm. OSCAR EDUARDO ALVARADO ARGANDOÑA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

C.c.
Archivo
GAT/OEAA





"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

Exp. 202333070

INFORME N° 324 -2023-MPHCO-GDE

A : Lic. Adm. OSCAR EDUARDO ALVARADO ARGANDOÑA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ASUNTO : INFORME DE STAND N° 46 DE LA FERIA COMERCIAL HUÁNUCO EMPRENDE 2023

REFERENCIA: EXPEDIENTE N° 202333070 de fecha 02 de Agosto del 2023

FECHA : HUÁNUCO, 17 DE AGOSTO DEL 2023

Me dirijo a usted, en atención al documento indicado en la referencia, para hacer de su conocimiento que:

Que, con Expediente N° 202333070 de fecha 02 de agosto del 2023 a nombre de MACHACUAY CAMAVILCA SIXTA, solicita devolución d dinero por alquiler de stand N° 46, de la sección de comida por la mala organización y mala ubicación el desorden y el incumplimiento de la fecha de entrega de la parte de la municipalidad ya que en el plazo de entrega debía haber sido el 20-07-2023 y nos entregaron el día 27-07-2023, por tal motivo solicita la devolución de dinero.

Que, con relación a lo solicitado por la administrada se informa a realizado el pago con el recibo de caja N° 0024490-2023, de fecha 14-07-2023, la suma de S/. 4,700.00, por dos puestos o stand de la FERIA COMERCIAL HUÁNUCO EMPRENDE 2023, y revisando su expediente administrativo se encuentra la declaración jurada, la carta de compromiso y la autorización de uso de espacio donde le corresponde el espacio 45 y 46, y realizando la inspección posterior a los establecimientos en el rubro de comida se pudo apreciar que los stand el 45 y 46, perteneciente a la administrada MACHACUAY CAMAVILCA SIXTA, no se pudieron instalar para su normal funcionamiento, puesto que los propietarios de las viviendas aledañas no le permiten que desarrollen el normal funcionamiento por quejas de invasión al acceso a su domicilio, en tal sentido percibiendo los inconvenientes se realizó la reubicación de un stand el N° 45, quedando el stand 46 con el inconveniente de la ubicación que estaba limitado el acceso al público, se adjunta tomas fotográficas de los referidos stand se encontraban reubicando al momento de la inspección, en consecuencia es **PROCEDENTE** la devolución de dinero de un stand 46 con la suma de S/. 2,350.00 es cuanto informa a su despacho para su determinación según lo expuesto en el presente informe.

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

- Formulario Único de Trámite N° 293931 con expediente N° 202333070 de fecha 02 de agosto del 2023
- Recibo de caja N° 0024490-2023 de fecha 14-07-2023 (original y copia)
- Copia de DNI.
- Toma fotográficas de los stand
- Croquis de ubicación

Es cuanto informo y solicito a su despacho para su conocimiento y fines

Atentamente



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

Lic. Adm. TERESA NÚÑEZ AGUILAR
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO



FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE

www.munihuanuco.gob.pe

Nº 293931

2. ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

3. PETICIÓN

Solicito devolución de dinero por alquiler de stand N° 46

4. DATOS GENERALES (NOMBRES Y APELLIDOS / RAZÓN SOCIAL)

Sixta Machacuy Camacillo

5. DOMICILIO

Manuel Vega Ortiz Pz "V"

() AVENIDA (x) JIRÓN () CALLE () PASAJE () URBANIZACIÓN () AA.HH. () PUEBLO JOVEN, ETC

6. RUC

7. CORREO ELECTRÓNICO Y/O TELEFONO

9. FUNDAMENTO DEL PEDIDO

Solicito devolución de dinero por alquiler de stand N° 46 de la sección de comida por mala organización, la mala ubicación, el desorden y el incumplimiento de fecha de entrega de parte de la municipalidad ya que el plazo de entrega debía haber sido 20-07-2023 y nos entregaron el día 27-07-23, por tal motivo solicito la devolución de mi dinero.

10. DOCUMENTOS ADJUNTOS

Copia legalizada del pago de stand N° 46
Copia de DNI
Número de celular

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
Gerencia de Desarrollo Económico

Nº Reg.

Hora:

FIRMA DEL SOLICITANTE

Jr. General Prado N° 750 Central Telefónica: 062-513340 Fax: 062-512014 - Lunes a Viernes de 7:30 am. a 3:30 pm.

1. SELLO Y FIRMA DE RECEPCION

702333070

15/10

13/3/23

Nº Int. Mz. Lote

8. DNI

13325270